



Liceo Miguel Rafael Prado
Asignatura Historia y Geografía



PENA DE MUERTE

Profesora: Viviana
Venegas.

Nivel: 4° MEDIOS

Instrucciones Generales

- ✓ **NO IMPRIMAS** éste material
- ✓ Si estás en un computador, presiona F5 en el teclado para ver las animaciones.
- ✓ Si estas en un celular, ponlo de manera horizontal.

Objetivo de la Clase

- ▶ Conocer sobre el debate que surge en torno a la pena de muerte por crímenes graves tanto a través de la historia como en la actualidad en las sociedades contemporáneas.

La pena de muerte

- ▶ Es un tema radical.
- ▶ Autores como Toharia (en su libro “El Juez”), entre otros; afirman que la postura que se tome frente a este tema influye (consiente o inconscientemente) en la postura frente a otros temas **como el divorcio, el aborto, la violencia, el terrorismo, el derecho a la propiedad, los marginados, la pobreza, la opresión del poder, etc.**



Definición

- ▶ La pena de muerte consiste en provocar (por parte del Estado), la muerte a un condenado por delitos establecidos en la legislación.
- ▶ Actualmente la pena de muerte ha sido abolida y penalizada por gran parte de los países europeos, y la mayoría de los correspondientes a Oceanía.
- ▶ En Latinoamérica la mayoría de los países la han abolido, sin embargo países como EEUU, Guatemala y el Caribe aun la siguen aplicando.

La pena de muerte, ¿Dónde surge esta noción?

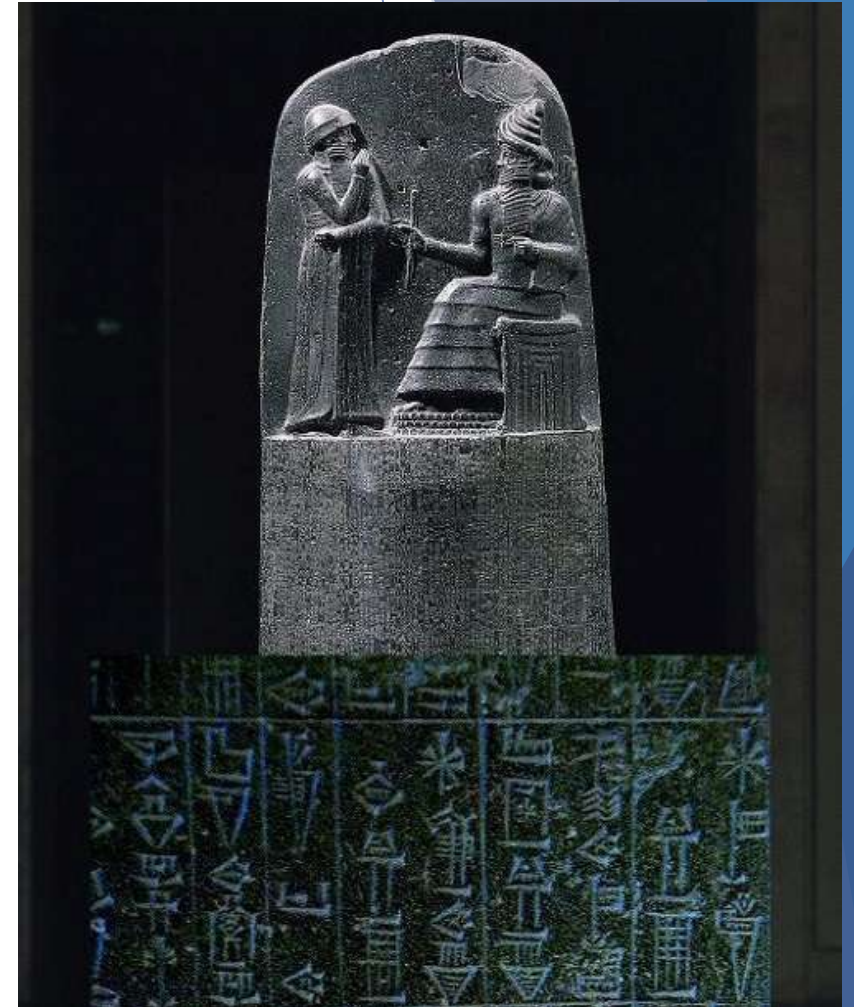
- ▶ La 1° noción de delito tanto en sociedades politeístas como monoteístas, fue la ofensa hacia el orden, y por lo tanto a las divinidades.
- ▶ Debemos considerar que el ser humano a través de estas encontró la forma de explicar y ver el mundo, (cosmovisión y mito de origen del mundo) y en el proceso de complejización entre una simple venganza privada, frente a un delito en contra de la comunidad; hasta el litigio público, se ha buscado establecer un orden en la convivencia humana justificada a través de estas revelaciones divinas en torno a su respectiva cosmovisión.

La pena de muerte, ¿Dónde surge esta noción?

- ▶ Esta noción se ejecuta durante la edad antigua, se mantiene y complejiza en la edad media; pero sigue significando lo mismo: **si se ofende a Dios este castigará en respuesta.**
- ▶ Desde aquí surgen dos miradas que respaldan esta medida (la pena de muerte):
- ▶ 1) una especie de **retributividad**, donde el infractor es castigado por su delito, como una forma de remendar el daño a la comunidad afectada.
- ▶ 2) una forma más **espiritual**, donde el condenado sufre su pena como “expiación de su pecado” purificándose de su crimen cometido.

La pena de muerte en la historia

- ▶ Existieron varias civilizaciones con sistemas jurídicos formales y casi ninguna dejó de aplicar la pena de muerte.
- ▶ Dentro de las primeras manifestaciones que encontramos de una legalización de la pena de muerte se encuentra el **código Hammurabi** que data de los años 3.300 a 2.500 años antes de Cristo, el cual contaba con pena de muerte a gran número de delitos. (su influencia en el mundo occidental es importante).



Ejemplos de las sociedades del mundo antiguo



Se condena al autor del delito de incendio voluntario a ser arrojado vivo a una hoguera. Además el cuerpo legal en cuestión, contempla otra serie de formas de ejecución, no necesariamente correspondientes o proporcionales al tipo de delito.

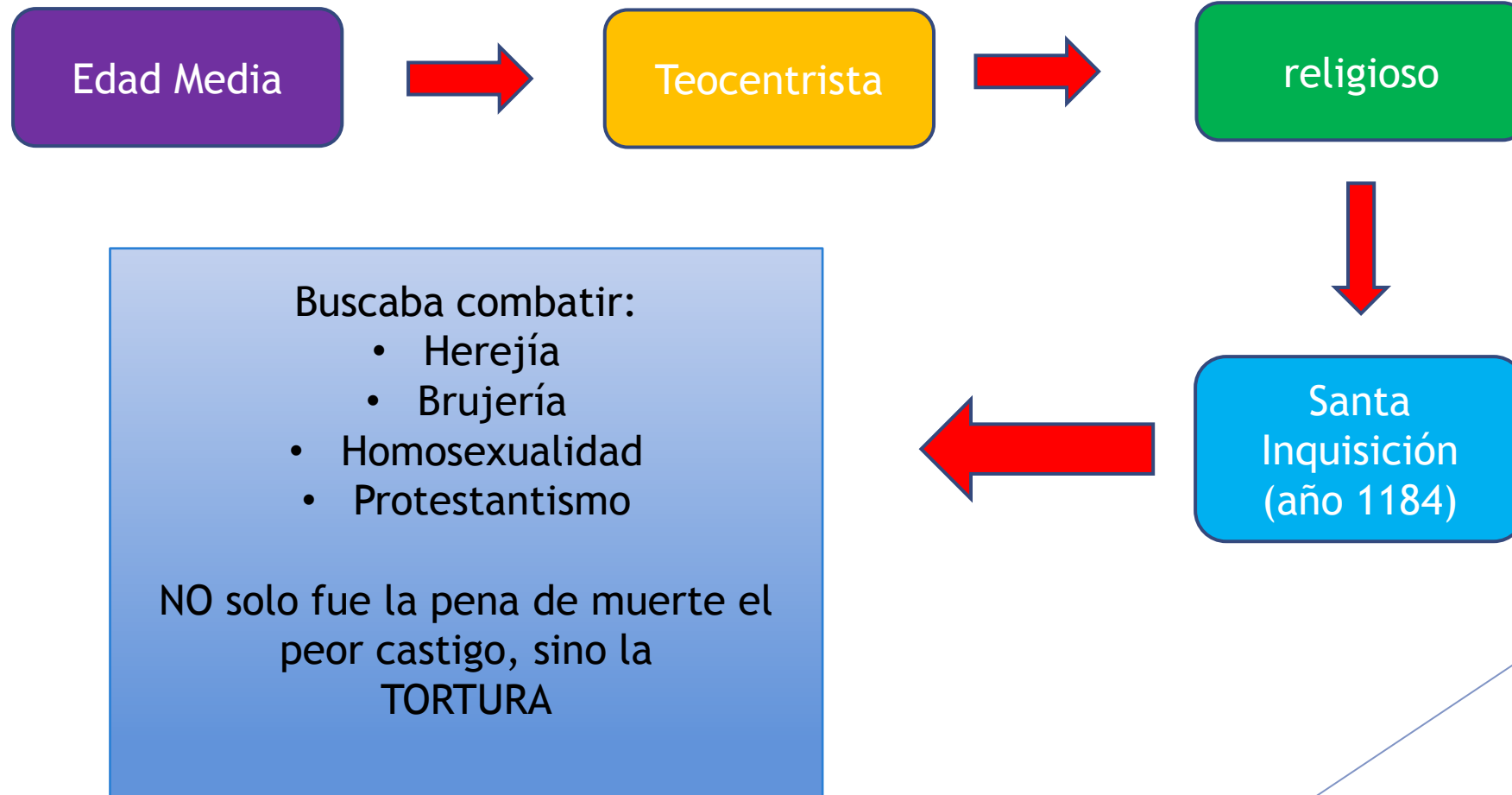


En la filosofía de la pena en el Egipto faraónico, tiene un carácter **netamente religioso y hermético**. Hermética como era la religión egipcia, la concepción del delito como ofensa a los dioses dejaba un margen amplio para la aplicación de la pena de muerte. De hecho, la gran diferencia radica en la calificación de la pena, no en el caso infamante, sino en la de aumentar el dolor del condenado mediante tortura previa a la horca o decapitación. Esto sin perjuicio de formas más elaboradas de combinaciones de tortura y ejecución.

Ejemplos

- ▶ "Si uno conoció su hija, se lo expulsará de la ciudad."
Ley 154 del Código de Hammurabi.
- ▶ "Si un hombre toma como esposa a su hermana (...) serán exterminados a la vista de sus conciudadanos."
Levítico, 20.17.
- ▶ "Se castigará con implacable rigor a los funcionarios que, abusando de su poder, roben cosechas o ganados de los campesinos bajo el pretexto de cobrar impuestos. El castigo consistirá **en cien bastonazos hasta el corte de la nariz**. Si el involucrado fuera un juez que se hace cómplice de un recaudador de impuestos para compartir sus rapiñas la pena será de muerte." Decreto de Homremheb (Final de la Dinastía VIII).

Penas de muerte en la Historia Edad Media



Instrumentos de tortura y muerte de la Santa inquisición



SILLA DE INTERROGATORIO



QUEMA DE BRUJAS

Instrumentos de tortura y muerte de la Santa Inquisición



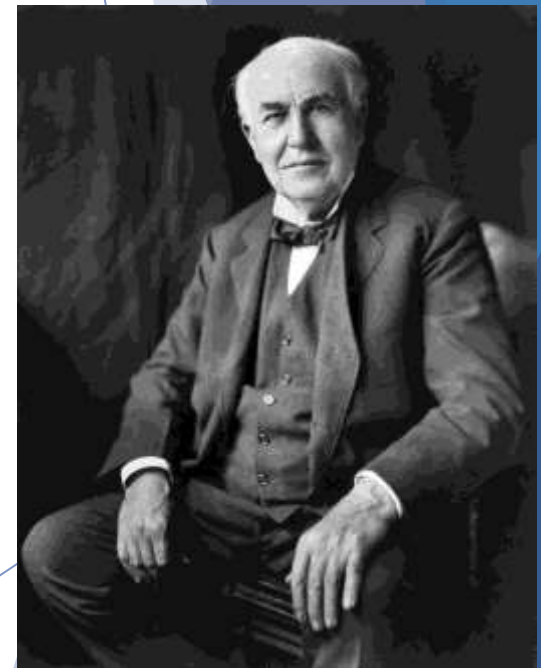
EL TORMENTO DE LA RATA



LA SIERRA

La pena de muerte en la Edad Contemporánea

- ▶ **Thomas Edison** (1847-1931), fue el inventor de la bombilla.
- ▶ Lo que no se conoce tanto es que también participó en el invento de **la silla eléctrica**.
- ▶ Un empleado suyo, Harold P. Brown, fue el que llevó a cabo el desarrollo de este nuevo sistema de ejecución.
- ▶ El invento se enmarcaba por un lado en la búsqueda en los Estados Unidos de **un sistema de ejecución más eficaz que la horca**, y por otro, en una batalla comercial, en la competencia feroz a finales del siglo XIX desatada entre Thomas Edison y George Westinghouse (los dos inventores y empresarios), por la implantación de un sistema de suministro eléctrico doméstico.
- ▶ Edison defendía la implantación de la corriente continua, y Westinghouse la alterna.
- ▶ La silla eléctrica de Brown y Edison funcionaba con la corriente alterna de su competidor, Westinghouse, con la pretensión de que el invento, asociando corriente alterna y silla eléctrica, haría que los consumidores no aceptaran en sus hogares la misma electricidad usada para la ejecución de los condenados, temerosos de su peligrosidad. Fue precisamente entonces cuando se empezó a utilizar la palabra **"electrocución"**.
- ▶ **En 1889 el estado de Nueva York aprobó la silla eléctrica** de corriente alterna como nuevo sistema de ejecución.
- ▶ El primer ejecutado con la silla eléctrica fue **William Kemmler** (prisión de Auburn, 6 de agosto de 1890).
- ▶ La primera mujer fue Martha M. Place (prisión de Sing Sing, 20 de marzo de 1899).



La silla eléctrica

- ▶ "El procedimiento es el siguiente: después de amarrar al preso a una silla construida para ese fin, los verdugos fijan unos electrodos de cobre húmedos a la cabeza y a una pierna del condenado, después de rasurarlas para garantizar un buen contacto entre los electrodos y la piel. A continuación, se aplican fuertes descargas de corriente eléctrica durante breves periodos. La muerte se produce por paro cardíaco y parálisis respiratoria. "La electrocución produce efectos destructivos visibles al quemarse los órganos internos del cuerpo; al aplicar la corriente, el condenado muchas veces salta hacia delante, tensando las correas que lo sujetan, y en ocasiones defeca, orina o vomita sangre. Todos los testigos presenciales han descrito un olor a carne quemada."



- ▶ *Error capital. La pena de muerte frente a los derechos humanos. Amnistía Internacional. Edai. Madrid, 1999*

La silla eléctrica

- ▶ A pesar de su presunta mayor efectividad respecto a la horca, desde los primeros momentos su utilización estuvo envuelta en polémica, debido a varias situaciones en las cuales las víctimas no murieron instantáneamente y tuvieron que ser sometidas a múltiples descargas eléctricas.
- ▶ **En teoría, la inconsciencia ocurre en una fracción de segundo.**
- ▶ Sin embargo, hay informes de víctimas cuyas cabezas ardieron, transformadores quemados, desprendimientos de las correas de sujeción u otros incidentes, con el resultado de ejecuciones temporalmente interrumpidas o largas agonías y padecimientos.

- ▶ En 1946, cuando las autoridades del estado de Luisiana electrocutaron a **Willie Francis**, un adolescente de 17 años, éste sobrevivió al primer intento, a pesar de recibir múltiples descargas de la máxima potencia, mientras gritaba: "¡Paren, déjenme respirar!".
- ▶ No le sirvió de nada sobrevivir: pasado un tiempo, se firmó una nueva orden de ejecución y, finalmente, fue ejecutado un año más tarde, después de que la Corte Suprema de Estados Unidos resolvió que esta segunda ejecución no infringiría la Constitución.

La pena de muerte en la actualidad

- ▶ Frente a esta temática tan compleja, los países en la actualidad han tomado diferentes posturas frente a ella.

Países “plenamente abolicionistas”

- Han abolido plenamente la pena de muerte como España y Alemania

Países “cuasiabolicionistas”

- Se reservan la posibilidad de pena de muerte en caso de guerra

Países “abolicionistas de facto”

- En estos países la pena de muerte sigue en vigor, pero no se producen condenas o no se ejecutan a los condenados (Moratorias en las penas de muerte, por ejemplo países como Marruecos y Rusia).

Países retencionistas: Conservan y aplican la pena de muerte.

Países “Retencionistas de pena capital restringida”

- Se aplica solo en delitos comunes extremadamente graves sobre todo en crímenes de sangre.
- Ejemplo: EEUU Y JAPÓN.

Países “Retencionistas con pena capital amplia”

- Contempla aplicación a muchos delitos comunes frecuentemente.
- Singapur es el país con mas condenas a pena de muerte
- Castiga con pena de muerte delitos como portes de arma ilegal o trafico de drogas.

Países “Retencionistas con pena capital exorbitante”

- En estos países algunas conductas sexuales y religiosas pueden ser consideradas inmorales y son motivo suficiente para aplicar la pena de muerte.
- Ejemplos Arabia Saudita e Irán,

Cantidad de ejecuciones en el año 2006

- ▶ China : 1010
- ▶ Irán: 177
- ▶ Pakistán: 82
- ▶ Iraq: 65
- ▶ Sudán: 65
- ▶ EEUU: 53

OPINIÓN PÚBLICA

- ▶ El nivel de apoyo a esta medida varía según cada país y cultura.
- ▶ En los países abolicionistas a veces surge fuertemente el debate relacionado a crímenes violentos.
- ▶ Y también en casos de errores en su aplicación, donde posterior a la muerte del condenado se ha comprobado su inocencia, renace el debate por parte de sus detractores.



George Stinney Jr

La persona más joven de Estados Unidos condenada a la pena de muerte. Fue enviado a la silla eléctrica con 14 años de edad y 70 años después fue declarado inocente.



Troy Davis

Su caso se hizo popular como el prototipo del afroamericano condenado injustamente por la muerte de un caucásico. Con 42 años murió por inyección letal. Varios de los testigos que lo acusaron se retractaron asegurando que fueron presionados por la policía.



Cameron Willingham

Padre de familia que fue condenado a morir por inyección letal con 36 años. Las pruebas en las que se basaron para condenarlo fueron peleas anteriores y tatuajes que tenía en su brazo.



Jesse Tafero

Fue condenado a morir en la silla eléctrica con 43 años. Un amigo declaró en su contra y tiempo después confesó que había metido. La silla eléctrica tuvo un fallo que hizo que su cabeza se incendiara durante el proceso.



Lena Blaker

Se le acusó del asesinato de su jefe y fue condenada a muerte cuando en realidad fue en defensa propia cuando su superior le estaba amenazando con una pistola.

Argumentos a favor de la pena de muerte

- ▶ Razón de justicia
- ▶ Utilidad social
- ▶ Miedo a la fuga o reincidencia
- ▶ No existe riesgo de sentenciar a un inocente
- ▶ Costos económicos

Argumentos en contra de la pena de muerte

- ▶ Razón de justicia
- ▶ Utilidad social
- ▶ En relación con la legítima defensa o venganza de la víctima no se pueden determinar.
- ▶ Irreversibilidad de la muerte de la persona inocente en caso de error.
- ▶ Costos económicos
- ▶ Discriminación

Bibliografía

- ▶ Amnistía internacional: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/death-penalty/>
- ▶ Memoria Chilena: la pena de muerte colonial en Chile :
<http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0018238.pdf>
- ▶ Pro y contra en la pena de muerte en la política criminal contemporánea
- ▶ <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2012981/22+-+Pro+y+contra.pdf>
- ▶ 20 personas inocentes que fueron condenadas a muerte
- ▶ <https://www.marca.com/tiramillas/actualidad/album/2018/05/25/5b0590fcca4741e8648b45b5.html>
- ▶ Reportaje diario online “el definido”
- ▶ <https://eldefinido.cl/actualidad/pais/7976/Penas-mas-duras-no-reducirian-los-delitos-Esto-es-lo-que-debemos-hacer/>

Actividad 2

- ▶ Observa el siguiente video sobre la ultima pena de muerte en Chile y responde la pregunta a continuación:
- ▶ <https://www.24horas.cl/noticiarios/reportajes24/reportajes-24-el-caso-donde-se-ejecuto-por-ultima-vez-la-pena-de-muerte-en-chile-3904677>



Actividad 2

- ▶ A continuación, luego de haber revisado la bibliografía sugerida, y de haber visto el video responda la pregunta asignada en classroom.
- ▶ Para ello debe publicar su respuesta y responder a la respuesta de un compañero utilizando argumentos acordes a su postura. Hágalo en el plazo acordado durante la sesión de clases online correspondiente.
- ▶ Si no tiene acceso a classroom, enviar su respuesta a mi correo vvenegas@secst.cl en el mismo correo o, en formato Word **en al menos 50 palabras**.
- ▶ **Fecha de entrega: 08/09/2020 en el caso de los que no se encuentren conectados a través de classroom.**
- ▶ Pregunta:
- ▶ **Según lo revisado, y su conocimiento previo:**
- ▶ **¿a cuales delitos se les debería aplicar la pena de muerte? ¿porqué? Fundamente.**
- ▶ **Interactúe comentando la respuesta de al menos dos compañeros en el tablón o muro de classroom de forma respetuosa cuidando la escritura y lenguaje.**